

A LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO

Gorka Maneiro Labayen, parlamentario del Grupo Mixto – UPyD, al amparo del vigente reglamento, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** sobre reforma de las RPT en la Administración Pública vasca en lo referente a los perfiles lingüísticos.

JUSTIFICACIÓN

De todos es conocido que los anteriores gobiernos, de acuerdo con algunos sindicatos, han impuesto unas Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) en los distintos departamentos de la Administración, empresas, entes, organismos y fundaciones en las que se ha primado la imposición del euskera en la práctica totalidad de los puestos de trabajo, independientemente de la zona en la que se ubique dicho puesto de trabajo o de la necesidad que el funcionario tenga de utilizar la lengua vasca para relacionarse con los usuarios de la administración. Una imposición que para nada obedecía a criterios técnicos o de necesidad, sino exclusivamente políticos y de imposición del euskera.

La actual exigencia de los perfiles lingüísticos asignados en las vigentes RPT no está justificada por la correcta prestación de servicios a la ciudadanía, sino por la intención de quienes han venido gobernando esta Comunidad de imponer uno de los idiomas sobre la realidad social y la necesidad de su conocimiento. Es decir, en el pasado las RPT han estado condicionadas, en lo referente a la exigencia de tener un determinado perfil lingüístico, por consideraciones de índole política y no técnica.

Las RPT están, de forma evidente, determinando de una manera inadecuada la situación de los empleados públicos de esa Comunidad Autónoma y, además está condicionando gravemente el futuro de la citada Administración, ya que las ofertas de empleo público que se hagan en el futuro estarán condicionadas por necesitar, teóricamente, unos empleados y empleadas con unos conocimientos determinados y preceptivos del euskera que en modo alguno se adecuan a la realidad, impidiendo que todos aquellos candidatos a ser funcionarios que carecen de un innecesario conocimiento del euskera, puedan optar a los empleos públicos ofertados.

Del mismo modo, los concursos internos de puestos de trabajo, en la medida en que traten de resolver vacantes generadas por una RPT con requisitos innecesarios, solo conseguirán que las estructuras de las Administraciones del Gobierno vasco se repartan exclusivamente entre los empleados que tengan los perfiles que tan perversamente se han asignado.

A tal efecto, es preciso que, antes de tomar medida alguna relativa a los concursos internos de puestos de trabajo y a las ofertas públicas de empleo de la Administración de la CAPV, reformar las citadas RPT en lo referente a los perfiles lingüísticos, adecuando las exigencias de los mismos.

Por otro lado, el documento “Bases para el cambio democrático al servicio de la sociedad vasca”, suscrito por el PSE-EE y el PP, recoge un apartado exclusivo dedicado a la política lingüística en el que se detalla, entre otras cosas:

“Fomento de la libertad lingüística para que los ciudadanos puedan optar por cualquiera de las dos lenguas oficiales sin que ello suponga perjuicio o marginación, ni limitación en el acceso al empleo o la función pública, salvo en los casos en que el perfil se requiera para la función a desempeñar”.

“...La asignación de perfiles lingüísticos se hará en función de las necesidades para garantizar tal derecho, en función del uso efectivo de las lenguas en relación con la administración en cada zona”.

“Adopción de una valoración adecuada del conocimiento del euskera como mérito en las diferentes OPEs...”



Grupo Parlamentario Mixto UPyD

La anterior situación contrasta y choca con la literalidad de ese documento, por lo que se considera necesario ir a una revisión de las RPT. Para que el nuevo sistema de valoración sea efectivo deberá realizarse antes de que el Gobierno o cualquiera de sus entes participados convoquen nuevas oposiciones y concursos de traslados.

Ante estos hechos, se propone la aprobación de la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento Vasco insta al Gobierno vasco a:

- 1.- La reforma, de forma urgente, de todas las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración pública vasca –general, institucional y empresarial– revisando las exigencias de los perfiles lingüísticos de tal manera que se adecuen a las necesidades de la prestación del servicio, de tal forma que se realicen con una valoración exclusivamente técnica y no con criterios políticos como se han hecho durante los últimos años.
- 2.- Que mientras no se proceda a la reforma antes citada, no se convoquen Ofertas Públicas de Empleo, ni se lleven adelante Concursos de Vacantes, salvo en casos de extrema urgencia y necesidad, los cuales tendrán, en todo caso, un carácter temporal, hasta la aprobación de las nuevas RPT, a las que deberán adaptarse.

Vitoria-Gasteiz, 6 de noviembre de 2009

Fdo. Gorka Maneiro Labayen
Grupo Mixto-UPyD